

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 124, de 4 de junio de 2010, que ha resuelto definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	10.000,00
4	Transferencias corrientes	320.935,17
B) Operaciones capital:		
7	Transferencias de capital	610.333,00
	Total ingresos	941.268,17
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	227.282,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.652,33
4	Transferencias corrientes	1.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	610.333,00
	Total gastos	941.268,17

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el año 2010

A) FUNCIONARIOS

Escala: Admón. General. Subescala Administrativo. Grupo C . Nivel 22. Número de plazas: Una.

Escala: Admón. General. Subescala Auxiliar. Grupo D. CD 14. Número de plazas: Una.

Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Operario Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel 10. Número de plazas: Dos.

Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Operario limpieza de edificios. Grupo E. CD 10

Número de plazas: 1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

Administrativo Número de plazas: Una.

Peón. Número de plazas: Dos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses, siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Gamonal 24 de junio de 2010.- El Alcalde, Benito Garrido Gutiérrez.

N.º I.-7145